

Referencia:	<b>2018/3575V</b>
Procedimiento:	<b>Plantilla de personal</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>GOBERNACION</b>	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020000407 de fecha 26 de febrero de 2020 por la que se aprueban las listas provisionales del personal aspirante admitido y excluido, en el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Deportivo, encuadrado en la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 mediante el sistema de oposición libre. Publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal: [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org) el 26 de febrero de 2020.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta que rige el presente proceso selectivo se establece un plazo de cinco días naturales para la subsanación de defectos una vez publicada la resolución provisional de admitidos y excluidos. El plazo para dicha subsanación finalizó el 2 de marzo de 2020.

Visto que se han presentado las siguientes alegaciones:

Fecha presentación y número	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Alegación
3/03/2020 Nº 2020004293	Arnal	Zaragoza	Rafael Luis	053-F	Aporta Grado en Maestro en Educación Primaria y Título universitario oficial de Maestro, especialidad Educación Física.
26/02/2020 Nº 2020003860	Lorente	Bosch	Begoña	210-D	Aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales.
03/03/2020 Nº 2020004261	Nadal	Tomas	Abel	552-L	Aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales.
28/02/2020 Nº 2020004012	Tarazón	Arenas	Sofía	927-Z	Aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2020.

Considerando lo dispuesto en la base sexta que rige el proceso selectivo de una plaza de Coordinador Deportivo, encuadrado en la escala de Administración Especial, subescala

técnica, grupo A, subgrupo A1. (BOP nº 239 13/12/2019) resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante, elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

## RESUELVO:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Rafael Luis Arnal Zaragoza por extemporánea y a mayor abundamiento no acredita el título de grado o licenciado en ciencias de la actividad física y del deporte, la titulación aportada le habilita para acceder al grupo B.

Segundo.- No admitir a trámite la alegación presentada D. Abel Nadal Tomas por extemporánea.

Tercero.- Estimar las alegaciones presentadas por Dña. Begoña Bosch Lorente y Dña. Sofía Tarazón Arenas por aportación de la documentación requerida y proceder a incluirlas en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Cuarto.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

### Relación aspirantes admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALMELA	PORTOLES	ALICIA	733-W
ARANDA	MALAVES	RODRIGO	764-G
ARNAU	GENIS	VICTOR	278-M
BERGES	MARTÍNEZ	JESÚS	132-T
BLASCO	BERGELINO	SANTIAGO	559-V
CANDEL	MARTÍN	XAVIER	894-K
CATALAN	NUÑEZ	JOAQUIN	117-X
CAYETANO	SAN AMOR	JAÍME	976-K
COUÑAGO	MARTÍN	JONATAN	257-N
CUENCA	CARRIO	MIRIAM	377-T
CUQUERELLA	GARCIA	PAU JOSEP	222-C
DÍEZ	PÉREZ	LLUIS	355-D
FAURA	PITARCH	JOSE LUIS	716-Y
FERRER	BLASCO	BENJAMÍN	243-V
FERRER	FERNÁNDEZ	MARIA ELENA	751-J
FLOR	TENA	PABLO ROBERTO	057-J
FORRAT	FUSTER	SERGI	791-V
FRANCO	LAHOSA	VICTOR	006-P
GARRIGO	RUZ	JOSE MARÍA	246-P
GONZALEZ	CULEBRAS	FRANCISCO JAVIER	534-N



GRIJALBO	SANTAMARIA	CARLES	286-S
HERERRO	MURIA	CARLOS	462-H
HERRERO	SAIZ	JOSE LUIS	078-H
IGLESIAS	MONTESINOS	LAURA	440-A
LLACER	GARRIDO	IGNASI	811-B
LLI	LLORIS	VICENTE	709-R
LORENTE	BOSCH	BEGOÑA	210-D
LOZANO	GONZÁLEZ	ANDREA	334-X
MARCO	CUENCA	CARLOS	284-E
MARTÍN	PÉREZ	TOMÁS	095-G
MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	JAIME	003-M
MARTINEZ	HUERTAS	ROBERTO JESUS	927-K
MARTÍNEZ	ZORRILLA	ALBA	339-H
MENA	CARBONELL	JOSEP	386-X
MILLÁN	DOMINGO	FERNANDO	443-D
MOLINER	MALEA	MIGUEL VICENTE	549-G
MONTAÑANA	OLASO	VICENTE	773-N
MONZÓN	MOMDEDEU	JACOBO	090-M
NAVARRO	SANCHEZ	DAVID	307-S
NAVARRO	BENAVENT	ALBERTO	507-V
ORDIÑANA	BELLVER	DANIEL	102-E
PARRAGA	GILABERT	JAVIER	538-A
PEYRO	GRAU	BORJA	806-F
PRATS	ORTEGA	CAROLINA	729-C
REINA	VELEZ	SHEILA	514-V
REQUENA	FONTANA	MARIA TERESA	663-T
ROGER	GALIANO	JOSE TOMÁS	225-W
RUIZ	JAVALOYES	MARCO	609-K
RUSTARAZO	RAMS	VICTOR	531-S
SALVADOR	ALAMINOS	TAMARA	704-H
SANTAMARÍA	FERNÁNDEZ	RAÚL	928-S
SAPIÑA	CLAR	SOFIA	197-H
SENET	CAPUZ	XAVIER MARÍA	332-C
SIGALAT	VAYA	ANDRÉS	485-R
TARAZON	ARENAS	SOFIA	927-Z
VILLODRE	ALIAGA	ALONSO JESUS	139-M
ZACARES	SOLDADO	ALBERTO	428-Y

**Relación aspirantes excluidos:**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
ARNAL	ZARAGOZÁ	RAFAEL LUIS	053-F	No acredita el título de grado o licenciado en ciencias de la actividad física y del deporte. La titulación aportada le habilita para acceder al grupo B, pero no al grupo A1. Presentación extemporánea de la alegación
GARCÍA	MORCILLO	CARLOS	138-D	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.
GUERRERO	MONTELLANO	ESPERANZA	644-Q	No acredita el título de grado o licenciado en ciencias de la actividad física y del deporte. La titulación aportada le habilita para acceder al grupo B, pero no al grupo A1.
MONTERO	MANRUBIA	RAFAEL	050-D	No acredita el título de grado o licenciado en

				ciencias de la actividad física y del deporte.
NADAL	TOMAS	ABEL	552-L	Presentación extemporánea de la alegación.
ROIG	RIBAS	MARC	124-M	No aporta certificado negativo de antecedentes penales específico sobre delitos sexuales obligatorio para cualquier persona que trabaje o pretenda trabajar o realizar cualquier actividad que conlleve contacto habitual con menores.

QUINTO.- Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador y personal de apoyo para el día de la celebración del ejercicio previsto en la convocatoria:

- **PRESIDENTA**

TITULAR: Dña. María Dolores Miralles Ricós, Interventora Ayuntamiento de Burjassot.

SUPLENTE: Dña. Laura Chornet Serrano, Técnica superior de Recursos Económicos del Ayuntamiento de Burjassot.

- **SECRETARIO**

TITULAR: D. José Rafael Arrebola Sanz, Secretario Ayuntamiento de Burjassot.

SUPLENTE: Dña. Teresa Monzonís Gálvez, Técnica superior Jurídico del Ayuntamiento de Burjassot.

- **VOCALES**

**Vocal 1.**

TITULAR: Dña. Diana Saura Fausto, Técnico en Gestión del Deporte de la Generalitat Valenciana.

SUPLENTE: D. Joaquim Vilanova Pelluch, Técnico en Gestión del Deporte de la Generalitat Valenciana.

**Vocal 2.**

TITULAR: D. Javier Girbes Juan, Gestor Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Algemésí.

SUPLENTE: Dña. Nuria Trenzano Santamaría, Técnico Superior Deportes Ayuntamiento de Alicante.

**Vocal 3.**

TITULAR: D. Francisco Orts Delgado, Jefe de Sección Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia.

SUPLENTE: D. David Torro Enguix, Técnico en Gestión del Deporte de la Generalitat Valenciana.

SEXTO.- Fijar el día 29 de junio de 2020, a las 10 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, calle Mariana Pineda nº 93-95 del municipio de Burjassot, al objeto de realizar el primer ejercicio previsto en la convocatoria, quedando convocado el personal aspirante definitivamente admitido, debiendo ir provisto de DNI.

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las bases específicas de este proceso selectivo deberá publicarse la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la web municipal: [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org).



Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.